

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Adjudicase en carácter de donación a favor de los Sres. José María Britos, DNI. N° 8.654.173 y Fermina Rosa Mercado de Britos, DNI. N° 5.885.612, el terreno identificado con Mat. Cat. N° 07-21-11-5119, inscripto en la Dción. Gral. del Registro de la Propiedad bajo Matrícula de Folio Real N° 56.221 del Dpto. Capital. La donación del terreno se efectuará sin cargo alguno. Encomiéndose a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar y autorizar las Escrituras Traslativas de Dominio con los cargos que anteceden a su adjudicatario realizada la inscripción del instrumento en la Dción. Gral. del Registro de la Propiedad, devuelvan las actuaciones administrativas junto con el título inscripto a la Dción. Pcial. de Saneamiento de Títulos, Dción. Gral. de Catastro, ARCA, de este Ministerio, a los fines de la culminación del trámite.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:23:57

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*